



PROCESO DE LICENCIAMIENTO 2022

Por medio del presente documento se informa a todos los para atletas de Paratención, Para Powerlifting y Tiro Paradeportivo que el proceso de licenciamiento para el año 2022 se encuentra habilitado.

El valor de la licencia para este año será de **\$105.000** los cuales se deberán cancelar por medio de la plataforma PSE en la página web del Comité Paralímpico Colombiano, mencionando en el asunto “Licencia 2022 – nombre del para atleta – deporte”.

Ejemplo:

Licencia 2022 – María Vargas – Parapowerlifting.

Link de pago:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=5809>

Los siguientes son los documentos que se deben enviar para obtener la licencia:

PRIMERA VEZ

Para los para atletas que realizaran el proceso por primera vez es necesario enviar al correo de licenciamiento@cpc.org.co los siguientes documentos:

1. Foto digital a Color en formato JPG (tipo pasaporte o cédula).
2. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado.
3. Documento de identidad o pasaporte vigente, (escaneado) en formato PDF.
4. Formato de Medical Diagnostics (teniendo en cuenta la discapacidad y deporte) diligenciado y firmado por un médico en inglés, adjuntando toda la documentación de soporte médico relacionada en el formato.
5. Resumen de historia clínica vigente firmada por médico en inglés.
6. Confirmación de Pago por valor de **\$105.000**.
7. Formato de epilepsia (Tiro Paradeportivo).

RENOVACIÓN

Para los para atletas que ya han tenido licencia activa en años anteriores y desean renovarla es necesario enviar al correo de licenciamiento@cpc.org.co los siguientes documentos:



1. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado.
2. Confirmación de Pago por valor de **\$105.000**

Los formatos mencionados anteriormente se deben solicitar al correo de licenciamiento@cpc.org.co especificando: deporte y discapacidad del atleta.

Nota:

- Se recuerda que el proceso de licenciamiento tiene un tiempo para expedición de 5 a 15 días hábiles según sea el caso de cada atleta, una vez sea recibida la documentación completa.
- En el caso de los deportistas con discapacidad intelectual deberán enviar el número de licencia VIRTUS vigente para el año 2022, de lo contrario no podrá ser licenciado.
- El proceso de licenciamiento para los atletas y guías de Para Atletismo se realizará a través de la Federación Colombiana de Para Atletismo.

Cordialmente,

GUILLERMO MONTAÑO LOPEZ
Director Deportivo- CPC

